

Estas son las tres preguntas que deseaba hacer al representante del Irán y pienso que sus respuestas nos serán de gran utilidad cuando hayamos de tomar una decisión sobre la cuestión del aplazamiento.

HASSAN Bajá (Egipto) (traducido del inglés): Deseo preguntar al representante de Polonia si está de acuerdo en que tales respuestas se den hasta mañana, en vista de la hora y de los

compromisos contraídos por algunos miembros del Consejo.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo que el Consejo acepta la sugestión de que se dé al representante del Irán la oportunidad de contestar a dichas preguntas en la próxima sesión del Consejo.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.

VIGESIMOCTAVA SESION

*Celebrada en Hunter College, Nueva York,
el viernes 29 de marzo de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. QUO Tai-chi (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

14. Orden del día provisional (documento S/22)

1. Aprobación del orden del día.
2. a) Carta de fecha 18 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán, y carta de fecha 18 de marzo de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/15)^{1/}.
- b) Carta de fecha 19 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento S/16)^{2/}.
- c) Carta de fecha 20 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América (documento S/17)^{3/}.
- d) Carta de fecha 20 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/18)^{4/}.

15. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

16. La cuestión del Irán (continuación)

Por invitación del Presidente, el representante del Irán, Sr. Hussein Ala, toma asiento a la Mesa del Consejo.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Cuando levantamos anteayer la sesión, creo que se convino en que se invitaría al representante del Irán a responder a las tres preguntas que le había dirigido el representante de Polonia. ¿Desea hacerlo ahora?

Sr. ALA (Irán) (traducido del inglés): Creo que la primer pregunta que me hizo el Sr. Lange era la siguiente: "El representante del Irán nos ha dicho que no había recibido instrucciones que le

autorizaran a acceder al aplazamiento del asunto. De ahí que mi primera pregunta sea la de si ha recibido instrucciones de oponerse a ese aplazamiento."

He aquí mi respuesta: Las instrucciones que he recibido son claras y amplias, y me dejan en plena libertad para adoptar ante este Consejo cualquier actitud que considere necesaria para proteger los intereses de mi país. He comunicado a mi Gobierno de inmediato y con fidelidad todos los pasos que he dado en ese sentido y he obrado, en todo lo que he hecho, de conformidad con las instrucciones recibidas.

La segunda pregunta era: "En la exposición del representante del Irán, que he seguido con mucha atención se ha omitido un punto que creo es decisivo en la cuestión, a saber el hecho de que la evacuación de las tropas soviéticas destacadas en el Irán se halla en curso. El Sr. Ala ha aludido someramente a las noticias de prensa sobre este asunto, cuya veracidad parece poner en duda. En vista, pues, de las graves dificultades que yo mismo experimento para comunicarme con mi Gobierno, deseo hacer al representante del Irán una segunda pregunta: ¿ha recibido alguna información oficial sobre la evacuación de las tropas soviéticas del Irán?"

He aquí mi respuesta: no tengo ninguna información, oficial ni de otra índole, de que ningún contingente de tropas soviéticas haya cruzado la frontera del Irán en dirección a la URSS. No dudo, como he dicho, de que haya habido movimientos de tropas soviéticas de algunas localidades del Irán, por lo menos hacia otras partes del país. Pero con esto no se resuelve la cuestión.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha pedido un aplazamiento a fin de que puedan reanudarse las negociaciones. Sin embargo, no puede haber negociaciones en el verdadero sentido de la palabra, mientras permanezcan tropas extranjeras en una parte cualquiera del Irán. Según el Tratado de 1942, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas debía haber retirado todas sus fuerzas armadas antes del 2 de marzo de 1946. Antes de aplazar la consideración del asunto, el Consejo debe recibir garantías oficiales de

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2a.

^{2/} Ibid., anexo 2b.

^{3/} Ibid., anexo 2c.

^{4/} Ibid., anexo 2d.

la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en el sentido de que las tropas soviéticas evacuarán todo el territorio del Irán, inclusive las provincias de Khurasán, Mazanderán, Gorgán, Gilán y Azerbaiján, dentro de un plazo fijo, y de que esa evacuación se realizará en forma incondicional, sin que dependa de ningún acuerdo ni de ninguna circunstancia, prevista o imprevista. En los últimos días he recibido telegramas del Primer Ministro de mi país que confirman expresamente que esa es su actitud.

La tercera pregunta era ésta: "El representante de la URSS, en una de sus intervenciones de hoy, se ha referido a una entrevista oficial concedida por el Primer Ministro del Irán. Si recuerdo bien las palabras del representante del Irán, en esa entrevista se dijo lo siguiente:

"a) Que el Primer Ministro del Irán reconocía el hecho de que las tropas soviéticas habían comenzado a retirarse;

"b) Que no deseaba que se ejerciera ninguna presión exterior en las relaciones entre el Gobierno del Irán y el de la URSS.

"Por consiguiente, la tercera pregunta que deseo formular al representante del Irán, es la de si puede confirmar la exactitud de las manifestaciones del representante de la URSS."

Ne aquí la respuesta a esta tercera pregunta: la primera parte de esa pregunta acaba de ser respondida. En cuanto a la segunda parte, según la cual el Primer Ministro dijo que deseaba realizar las negociaciones sin que se ejerciera ninguna presión exterior sobre las relaciones entre el Irán y el Gobierno de la URSS, no creo que haya hecho esa declaración, pero debo decir que entre las razones por las cuales el Primer Ministro del Irán me ha dado instrucciones de someter estas controversias al Consejo de Seguridad figura precisamente su deseo de verse libre de toda presión de cualquier gobierno extranjero en el desempeño de su cargo.

Cúmpleme hacer una cuarta declaración sobre la cuestión del aplazamiento. Siento mucho que no esté presente el representante de la URSS, pues al referirme a su pedido de aplazamiento, deseo sobre todo ser justo y exacto y me sentiría más satisfecho si estuviese aquí para rectificar de inmediato cualquier error de interpretación que yo cometa al referirme a la actitud de su Gobierno.

En la última sesión del Consejo hube de informar sobre las negociaciones celebradas en Moscú, ya que el representante de la URSS fundaba su pedido de aplazamiento en la afirmación que hizo en la 26a. sesión de que en tal conferencia, cito textualmente sus palabras, "había terminado una etapa fundamental de las negociaciones entre los dos Gobiernos".

Mi punto de vista es de que no puede haber aplazamiento porque en las negociaciones no se ha solucionado nada. El representante de la URSS dijo que se había llegado a un entendimiento sobre un aspecto de la cuestión. Coincidió con la opinión expuesta por uno de los representantes, quien sugirió que en el mejor de los casos había una mala interpretación.

Cualquier evacuación de tropas que se haya efectuado hasta ahora no ha ido acompañada de garantías suficientemente concretas para aliviar

la situación de tirantez que reina en mi país ni en el resto del mundo; por el contrario, se ha acentuado la inquietud ante el carácter vago de las garantías dadas y ante la sugestión de que pueden surgir circunstancias imprevistas que justifiquen el que se prolongue la ocupación de Khurasán, Mazanderán, Gilán, Gorgán y Azerbaiján. Es, por tanto, de importancia fundamental que se aclaren sin demora las garantías dadas sobre la evacuación; es esencial que esas seguridades sean comunicadas a este Consejo, en cuyas manos ha puesto el Irán el asunto.

HASSAN Bajá (Irán) (traducido del inglés): Me voy a permitir hacer una pregunta al representante del Irán, si no tiene inconveniente. Tengo entendido, por la declaración que acaba de formular, que la Constitución del Irán no permite al Primer Ministro realizar negociaciones en tanto que haya tropas extranjeras en el Irán. ¿Es esto exacto? ¿Cuál sería entonces el carácter de las conversaciones que según se informa están desarrollándose ahora en su país?

Sr. ALA (Irán) (traducido del inglés): Es cierto que, según la Constitución del Irán, el Primer Ministro no puede celebrar negociaciones sobre la evacuación del país. La evacuación de las tropas no puede ser en modo alguno objeto de negociaciones, sino que ha de ser incondicional.

Ahora bien, con respecto a cualquier otra cuestión que pueda surgir, el Primer Ministro puede negociar si desea hacerlo, pero está obligado por las leyes y la Constitución de nuestro país a obtener el asentimiento previo del Parlamento, el cual no se encuentra actualmente reunido. El 14º Parlamento ha llegado al fin de su término. No se ha elegido un nuevo Parlamento, ni éste puede ser elegido antes de que las tropas extranjeras hayan evacuado el país. El último Parlamento votó una ley que impide celebrar elecciones en tanto se encuentren destacadas tropas extranjeras en el Irán.

Por consiguiente, cualquier propuesta o negociación que haya de someterse al Parlamento tendrá que ser aplazada hasta tanto hayan sido evacuadas las tropas extranjeras y sea posible realizar elecciones y que se forme un nuevo cuerpo legislativo en el Irán.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Ante todo, deseo dar las gracias al representante del Irán por haber respondido a mis preguntas. No encuentro claro el punto planteado por el representante de Egipto y al que ha respondido el representante del Irán, a saber el relativo a las facultades del Primer Ministro para celebrar negociaciones mientras se encuentren tropas extranjeras en territorio iraní.

He leído en los periódicos, y creo que se trata de un hecho probado, que el Primer Ministro estuvo en Moscú realizando algunas negociaciones, o, si no debemos emplear dicha palabra, conversaciones, mientras se encontraban todavía tropas soviéticas en suelo iraní, y deseo saber si infringió la ley y celebró negociaciones o si su propósito al ir a Moscú fué, por ejemplo, simplemente beber "vodka".

Sr. ALA (Irán) (traducido del inglés): Recordaré al representante de Polonia que el viaje del Primer Ministro del Irán a Moscú se realizó en cumplimiento de la resolución adoptada el

30 de enero por el Consejo en su quinta sesión, celebrada en Londres ^{5/}. Viajó con el objeto de gestionar la celebración de negociaciones con el Gobierno de la URSS, negociaciones directas entre las partes interesadas en la controversia, es decir la suscitada entre el Irán y la URSS por la ingerencia de autoridades civiles y militares, agentes de la URSS, en el Irán. El objeto de su visita a Moscú fué procurar que cesara esa ingerencia y se llegara a un acuerdo por el cual se respetaran plenamente la soberanía y la independencia del Irán.

Mientras estaba allí, aprovechó la oportunidad para señalar a la atención del Sr. Molotov y del Mariscal Stalin el hecho de que mientras hubiera tropas soviéticas destacadas en el Irán habría dificultades y complicaciones y que, por consiguiente, era necesario su evacuación lo antes posible.

Entre tanto, llegó y pasó el 2 de marzo, las tropas no habían sido retiradas y el Primer Ministro protestó oralmente y por escrito. Es cierto, naturalmente, que se le agasajó con generosidad. Fué invitado a banquetes, donde se le sirvió vodka y probablemente también caviar en abundancia, pero se mantuvo firme en cuanto a la independencia de nuestro país y a los derechos fundamentales del Irán. No cedió en un solo punto y mantuvo su actitud. Como expliqué el otro día, las negociaciones no dieron ningún resultado y se llegó a un punto muerto.

En vez de atender las peticiones del Primer Ministro del Irán, el Gobierno de la URSS hizo a su vez otras exigencias y pidió 1) que sus tropas permanecieran en algunas regiones del Irán, 2) que se negociara la cuestión de las concesiones petroleras y 3) que se reconociera al Gobierno autónomo de Azerbaiján.

Todo esto fué lo que pasó.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Agradezco la respuesta del representante del Irán.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Hay algún otro representante que desee formular otras preguntas?

Sr. ALA (Irán) (traducido del inglés): ¿Debo retirarme?

El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante del Irán puede permanecer en la sala.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo formular una declaración. El representante de la URSS ha asegurado al Consejo que la Unión Soviética ha comenzado ya a evacuar sus tropas del Irán, que el Gobierno de la URSS tiene el propósito de continuar esa evacuación con la mayor rapidez posible, y que, a menos que surjan "circunstancias imprevistas" el retiro de todas las tropas soviéticas de todo el territorio del Irán quedará terminado dentro de cinco o seis semanas.

El representante del Irán ha declarado que la controversia con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se debe a que las tropas soviéticas han seguido estacionadas en el Irán después de la fecha que, para su retiro, fijó el Tratado Tripartito del 29 de enero de

1942, ^{6/} y ha pedido al Consejo que recomiende su evacuación inmediata e incondicional.

El representante de la URSS ha declarado que el retiro de tropas se realiza de conformidad con un acuerdo celebrado con el Gobierno del Irán, pero este último no ha confirmado la existencia de tal acuerdo.

Las seguridades dadas por el representante de la URSS al Consejo no son completamente incondicionales, pues están sujetas a modificación en caso de que se produzcan "circunstancias imprevistas". Al parecer continúan desarrollándose negociaciones sobre algunos puntos entre los Gobiernos de la URSS y del Irán, y el Consejo no está al tanto del carácter exacto de dichas negociaciones.

Aunque el Consejo procediera ahora a considerar la cuestión de fondo relacionada con la controversia entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Irán y recomendara el retiro de las tropas soviéticas, tal como pide el Irán, dichas tropas no podrían ser retiradas del Irán en un plazo apreciablemente más corto que el previsto por el Gobierno de la URSS, según su declaración, para hacerlo.

Pero los miembros del Consejo deben velar por que la presencia de las tropas soviéticas en el Irán no se utilice para ejercer influencia o presión sobre el Gobierno del Irán en las negociaciones con el Gobierno de la URSS.

Si el Consejo pudiera obtener una información más completa y exacta sobre el estado de las negociaciones en curso entre el Gobierno de la URSS y el Gobierno del Irán, acaso se llegara al convencimiento de que las seguridades dadas por el Gobierno de la URSS sobre la pronta evacuación de sus tropas en Irán no están en realidad sujetas a condición alguna, en cuanto a sus efectos prácticos.

En ese caso, no habría necesidad de que el Consejo examinara la cuestión de fondo, siempre que dejara a salvo el derecho de ambas partes de plantear inmediatamente el asunto ante el Consejo, de producirse algún acontecimiento que amenazara demorar el retiro de las tropas.

Propongo que el Presidente del Consejo pida al Secretario General que procure obtener de los Gobiernos de la URSS y del Irán, por conducto de sus representantes, información sobre el estado actual de las negociaciones entre ambos Gobiernos y que informe al Consejo en la sesión que debe celebrar el martes 2 de abril. Propongo especialmente que se cerciore con los representantes de ambos Gobiernos, si la anunciada evacuación de las tropas soviéticas está condicionada a la celebración de acuerdos entre dichos Gobiernos sobre otras cuestiones.

Una vez que posea esta información, el Consejo se encontrará en posición mucho mejor para resolver lo que haya de hacer.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Apoyo la propuesta que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos, pues creo que señala un procedimiento acertado. Considero que antes de continuar con este asunto es indispensable aclarar si el anunciado retiro de tropas depende o no de la celebración de

^{5/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, No. 1.

^{6/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 1, anexo 2b, página 12.

acuerdos entre los dos Gobiernos sobre otras cuestiones.

Con respecto a un punto de importancia relativamente secundaria, me permito sugerir una redacción ligeramente distinta al párrafo de la declaración del Sr. Byrnes que dice: "Aunque el Consejo procediere ahora a considerar la cuestión de fondo relacionada con la controversia entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Irán y recomendará el retiro de las tropas soviéticas, tal como pide el Irán, dichas tropas no podrían ser retiradas del Irán en un plazo apreciablemente más corto que el previsto por el Gobierno de la URSS, según su declaración, para hacerlo". Se me ocurre que quizás responda mejor a la idea del Sr. Byrnes que, en vez de decir "dichas tropas no podrían ser retiradas del Irán en un plazo apreciablemente más corto", dijéramos "el retiro de todas las tropas soviéticas no se llevaría a cabo en un plazo apreciablemente más corto".

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ésta ha sido una declaración del representante de los Estados Unidos, desearía saber qué piensa de las observaciones hechas por el representante del Reino Unido.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No he presentado un proyecto de resolución. Era una declaración mía y si prefieren pueden considerarla un discurso. Acepto la enmienda a mi discurso porque creo que es buena.

Coronel HODGSON (Australia) (traducido del inglés): El principio en que se inspira el Gobierno de Australia es que el Consejo no debe adoptar ninguna decisión sin un examen atento, ordenado y metódico de todos los hechos y datos relacionados con la controversia.

Creemos que el Consejo no debe examinar las circunstancias del caso ni permitir que, antes de estar preparado para hacerlo, se hagan afirmaciones, denegaciones y acusaciones, sino que, desde un comienzo, debe exigir pruebas en apoyo de la realidad de los hechos, con lo que estará en condiciones de adoptar una resolución justa e imparcial.

Como órgano que tiene a su cargo la responsabilidad primordial de mantener la paz, el Consejo ha de buscar la solución de las controversias de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional en interés de las Naciones Unidas y de los pueblos del mundo.

De ahí que, desde un principio, hemos declarado que las partes debían suministrarnos una documentación completa y que no debíamos adoptar ninguna decisión sin haber recibido y estudiado previamente esa documentación.

Por lo demás, el Consejo, si lo considera oportuno y apropiado, debe pedir información a partes ajenas al litigio. No hemos recibido esa información. No estamos en condiciones de examinar todos los detalles del asunto.

La delegación de Australia votó a favor de la inclusión de este tema en el orden del día, pero todos nuestros esfuerzos ulteriores han tendido a obtener documentación e información completa.

Ahora, en lo que se refiere a la propuesta que actualmente se considera, la delegación de Australia la juzga favorablemente, por las siguientes razones:

En primer lugar, toma nota de las garantías dadas y de las declaraciones hechas, sin tratar de formular ningún juicio al respecto;

En segundo término, no culpa a ninguna de las partes ni les imputa hecho alguno. Se pide simplemente que se dé al Consejo la información indispensable, a saber, cuál es el verdadero estado de las negociaciones en estos momentos. Y, al pedir esa información, se fija un plazo, a fin de evitar cualquier dilación injustificada.

A ese respecto, me permito sugerir al Sr. Byrnes que lo haga algo más flexible, por ejemplo hasta el 3 ó 4 de abril, porque, si el representante de la URSS ha tenido las mismas dificultades que yo para comunicarse con su Gobierno debido a la llamada "tormenta magnética" actual, creo que le resultará materialmente imposible enviar sus comunicaciones y obtener de su Gobierno una respuesta debidamente estudiada para el 2 de abril. Propondría que se fijara el 3 ó 4 de abril.

El último punto es el de que la declaración del representante de los Estados Unidos dice que después de haber recibido la información estaremos entonces en condiciones de estudiarla, y con respecto a este punto desearía que el Presidente tomase nota de que me he reservado el derecho de formular en el momento oportuno sugerencias sobre el procedimiento que debe seguirse entonces.

Por tanto, aceptamos la propuesta y confiamos en que los demás miembros del Consejo la encuentren aceptable. Advertirán ustedes que es muy similar a la propuesta originalmente presentada el miércoles por la delegación de Australia, y teniendo en cuenta los hechos producidos en los últimos dos días, cabe deplorar que el Consejo no considerara oportuno aceptar entonces lo que considerábamos era un término medio razonable entre dos puntos de vista en pugna.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Deseo felicitar al Sr. Byrnes por su propuesta de que el Secretario General invite a los dos Gobiernos interesados a conformar los hechos y a suministrar información.

Esta fué en realidad la propuesta que hicimos el representante de Australia y yo el propio día que comenzó este debate. Siento que no tuviéramos entonces la oportunidad de someterla a votación y que haya sido necesario todo este debate, y hasta un principio de conflicto en el Consejo, para llegar por fin a la conclusión de que debemos obtener información completa de ambos Gobiernos. Me es muy grato, pues, que el Secretario de Estado de los Estados Unidos haya formulado ahora esta propuesta de obtener tal información. También me complace mucho que cuente con la plena aprobación del representante del Reino Unido.

El representante de Australia ha planteado un punto secundario con relación al plazo. Ha sugerido una fecha algo diferente, según entiendo, a causa de las dificultades que los representantes tienen para comunicarse con sus Gobiernos.

Me solidarizo por completo con lo que ha dicho. Yo mismo he tenido dificultades en mis comunicaciones y creo que mencioné ese punto el primer día y, aunque en ese momento pudiera parecer una broma, resulta que hablaba en serio.

Deseo declarar que me complace mucho la propuesta del representante de los Estados Unidos, Sr. Byrnes, e informar a este Consejo que puedo contar con el apoyo de mi Gobierno en cualquier esfuerzo por llegar a un acuerdo y a una solución que cuente con el asentimiento de ambas partes interesadas.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Puesto que nos estamos refiriendo a una propuesta del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Byrnes, y éste desea hacer uso de la palabra, con sumo gusto se la cedo.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sólo pedí la palabra porque ninguno lo había hecho, pero preferiría que continuase el representante de los Países Bajos.

Sr. VAN KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Quería decir únicamente que apoyo por completo la propuesta del Sr. Byrnes, que creo excelente. Estoy seguro de que contribuirá a que se trate esta cuestión de conformidad con la letra y verdadero espíritu de la Carta. Por consiguiente, me parece que debe llevarse adelante.

Ahora, por lo que se refiere a la fecha de nuestra próxima sesión, no pretendo ser muy entendido en tormentas magnéticas y no sé si hay alguien que lo sea. Me parece que no debemos forzosamente partir de la base de que continuarán las tormentas magnéticas hasta el 4 de abril y por tanto desearía sugerir que tomemos simplemente como base la fecha que parece razonable en circunstancias normales de comunicación, a menos que resulte ser inconveniente. La fecha a que me refiero es a la del 2 de abril.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No deseo decir sino que siento no poder estar de acuerdo con los representantes de Australia y Polonia en cuanto a la fecha que han sugerido para la presentación del informe. Creo que este asunto tiene tal importancia que debe evitarse toda dilación en su examen.

En un principio, mi propuesta era la que se fijara el 1º de abril como fecha de presentación del informe. Esta mañana, por las diversas razones expuestas, acepté cambiarla por la del 2 de abril. Esto significará un lapso de cuatro días, o sea 96 horas, entre la aprobación de esta resolución y la fecha de presentación del informe, plazo que estoy convencido es suficiente. Es indudable que no podemos aceptar un aplazamiento mayor sin tener pruebas de que es materialmente imposible satisfacer nuestra petición. Por consiguiente, me veo obligado a insistir en la fecha propuesta.

Sr. CASTILLO NAJERA (México) (traducido del inglés): Quiero apoyar la fecha del 2 de abril como plazo final para la presentación del informe de ambas partes al Consejo. Voté en contra de la propuesta del representante de Australia, aunque en el fondo coincide con la del representante de los Estados Unidos, porque creo que

hay una diferencia: la propuesta de Australia no fijaba fecha alguna, sino que dejaba al arbitrio de las partes, en lo que al plazo se refiere, que presentasen todos los documentos y hechos pertinentes. Pedía que esa información fuese dada por escrito y declaraba que este órgano era un tribunal ante el cual deben presentarse todos los documentos.

Así pues, hay una diferencia esencial. Las propuestas presentadas por los representantes de los Estados Unidos y de Australia difieren en cuanto a la cuestión del plazo. Deseo señalar que si hubiésemos aprobado el miércoles la propuesta de Australia no tendríamos aquí al representante del Irán y no habríamos escuchado toda la información que nos ha comunicado.

Además, la propuesta del Sr. Byrnes tiende a pedir información concreta a fin de evitar, en caso de que ello sea posible, un debate sobre el fondo de la cuestión; tiende asimismo a que los Gobiernos traten de llegar a un acuerdo.

La propuesta de Australia consistía en pedir informaciones escritas a fin de entrar en el debate sobre el fondo del asunto. Por consiguiente, hay una diferencia en cuanto al plazo y una diferencia en cuanto al fondo entre esa propuesta y la que rechazamos hace pocos días. Apoyaré la fecha del 2 de abril para la presentación de los informes.

Sr. BONNET (Francia) (traducido del francés): También deseo aplaudir la exposición hecha por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, muy bien meditada y redactada. Todos los miembros del Consejo se han manifestado de acuerdo con aceptar la sugestión formulada por el representante de los Estados Unidos. Estoy convencido de que nuestro Secretario General, con esa propuesta en su poder, tendrá todos los medios y toda la autoridad para obtener las informaciones que deseábamos y que unánimemente esperamos que sean de tal carácter que en pocos días se hayan disipado las dificultades planteadas y que nuestras sesiones puedan proseguir hasta una feliz conclusión del asunto, lo que sería un buen augurio inicial para el funcionamiento de la Organización en la ciudad de Nueva York.

Con todo, me permito pedirles que no corramos el riesgo de crear una nueva dificultad con una cuestión de índole muy secundaria, dificultad que, por lo demás, sería también de naturaleza completamente secundaria.

El representante de los Estados Unidos ha expuesto las razones por las cuales mantiene la fecha del 2 de abril; nos ha dicho que queda un plazo de 96 horas para obtener las informaciones. Me permito hacer notar que la fecha en Europa Oriental ya no es hoy el 29 de marzo sino el 30. Se necesitará tiempo para el envío de despachos en clave y para descifrar las respuestas; se necesitará cierto tiempo para traducir las sugestiones del representante de los Estados Unidos y para que el Secretario General las transmita; hay muchas probabilidades de que tengamos que esperar hasta el último momento, o sea el martes 2 de abril, para saber si han llegado los informes que deseamos, y cabe la posibilidad de que sólo lleguen a última hora de la noche o el día siguiente.

Si fijáramos la fecha del 3 de abril, estaríamos casi seguros de evitar todos los pequeños inconvenientes que he señalado. Por otra parte, no creo que haya de producirse nada sensacional entre el 2 y el 3 de abril y por consiguiente se cumplirán los fines que se propone el representante de los Estados Unidos.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El representante de Francia dice que si bien hoy es 29 de marzo aquí, en Europa Oriental es 30 de marzo. Pues bien, contando 96 horas a partir de ahora, el 2 de abril será 3 de abril en Moscú. De forma que mi amigo se verá satisfecho en sus deseos.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Alguien que nos observara desde fuera podría tener la impresión de que este Consejo sólo fué convocado para ponerse de acuerdo sobre una fecha, y a veces me pregunto si estoy en la sesión de un órgano político o de un congreso de astrónomos. Hemos estado hablando de fechas y de tormentas magnéticas. Espero que nos interese un poco menos de las fechas y consideremos, no tanto la astronomía como el simple cariz político de la situación. Después de todo, el Consejo es un órgano político.

Sugerí la fecha, que luego ha apoyado el representante de Australia, simplemente por razones de cortesía hacia un Gobierno que lamentablemente no está representado aquí hoy, y cuyo representante ha sostenido que necesita algún tiempo para prepararse para el debate sobre la cuestión.

Tengo entendido que en derecho procesal - y tenemos aquí muchos juristas eminentes, tales como el Secretario de Estado de los Estados Unidos y el representante de Egipto - se considera práctica común conceder un plazo al abogado de una de las partes, cuando éste necesita cierto tiempo para preparar su alegato. Así pues, creo que el representante de Australia y yo nos interesábamos simplemente por mostrarnos corteses hacia todas las partes interesadas. No creo que haya alguna razón muy especial para no hacerlo así y que justifique la descortesía hacia una de las partes. En lo que se refiere a una fecha exacta, el 3 de abril, o el 4 de abril, como ha sugerido el representante de Francia, no creo que su fijación sea un punto importante.

Sr. BYRNES (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Permítaseme añadir que si el martes por la tarde informa el Secretario General que no ha podido obtener respuestas del Gobierno del Irán o del representante de la URSS, el Consejo podrá resolver entonces si considera necesario conceder un nuevo plazo. Eso puede arreglarse y en realidad creo que podemos ponernos de acuerdo ahora sobre esa fecha.

Sr. VELLOSO (Brasil) (traducido del inglés): Quiero de ir sólo unas pocas palabras para felicitar al Sr. Byrnes por su declaración. Como hemos visto, el Consejo está perfectamente de acuerdo con su propuesta. Estoy convencido de que dará buenos resultados y espero que la semana próxima podremos continuar tratando la

cuestión, como es el deseo de todos nosotros. En cuanto a la fecha, 2 ó 3 de abril, que ha sido objeto de tanta discusión, no tengo preferencia alguna.

Sr. HASSAN Bajá (Egipto) (traducido del inglés): Compruebo con agrado que reina en la sesión de hoy un buen humor y un espíritu excelente. Sólo quería decir que la delegación de Egipto desea agradecer a la delegación de los Estados Unidos el que se haya tomado el trabajo de formular una recomendación tan justa y equitativa, como la propuesta por el Sr. Byrnes.

Creo que es grande el mérito del Sr. Byrnes porque me parece que se ha compenetrado del espíritu que nos anima a todos nosotros y ha conciliado todos los puntos de vista que hemos expresado, dándoles la forma verbal apropiada. Deseo agradecerle muy especialmente al Sr. Byrnes.

Por lo que se refiere a la fecha, la delegación de Egipto no desea tratar el punto pero, a modo de cortesía hacia ambas partes, con lo cual sin duda estará de acuerdo el representante de Polonia, me permito sugerir que adoptemos la fecha propuesta por el representante de Francia.

Si preguntamos al representante del Irán, acaso también él desee esa fecha. Es probable que el representante de la URSS optara por la del 4 de abril. Creo que sería una buena solución y en realidad dar muestras de consideración hacia ambos, el que se fije el 3 de abril y a este respecto apoyo la propuesta hecha por el distinguido representante de Francia.

EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Si ningún otro miembro del Consejo formula más observaciones, deseo asociarme a las felicitaciones dirigidas al Sr. Byrnes por su propuesta, que hemos apoyado por unanimidad. Si no hay más sugerencias, sugiero que el Consejo aplaque la consideración de este tema hasta el miércoles 3 de abril a las 11 horas.

Entre tanto, pediré al Secretario General que obtenga la información que se solicita, de conformidad con las sugerencias contenidas en la propuesta del Sr. Byrnes.

Sr. CASTILLO NAJERA (México) (traducido del inglés): Como una cuestión de mero procedimiento, me permito señalar a la atención de ustedes el último párrafo del texto que hemos estado discutiendo y en que se dice: "Sugiero que el Presidente del Consejo de Seguridad pida al Secretario General que trate de obtener del Gobierno de la URSS ...". Como esa declaración se ha convertido ahora en una resolución, deberíamos suprimir las palabras "sugiero que".

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Debo hacer una rectificación, creo que he empleado la palabra "resolución"; en realidad, el Sr. Byrnes sólo ha formulado una declaración y no se ha realizado ninguna votación al respecto, de forma que la llamaremos sugerencia en vez de resolución. En cualquier caso, el Consejo la ha adoptado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.